

VISTOS:

El Memorando N° D0000154-2025-MIDIS-OGPPM, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, el Informe N°D000018-2025-MIDIS-OPI, de fecha 20 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento e Inversiones, el Informe N°D000017-2025-MIDIS-OP, de fecha 20 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Presupuesto, y el Memorandum N° D000095-2025-MIDIS-OGRH, de fecha 17 de enero del 2025 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo artículo 5 establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, entre los que se encuentra el Subsistema denominado Gestión de Relaciones Humanas;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que los siete subsistemas a su vez se encuentran integrados por procesos. En dicho contexto el literal e) del numeral 3.7 de dicho artículo, señala que, dentro de los citados procesos del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, se encuentra el de Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" mediante la cual se establecen las actividades que corresponden a los procesos de cada Subsistema de Gestión de Recursos Humanos, dentro del cual se encuentra el Subsistema de Comunicación Interna;

Que, a través del Memorandum de visto, se traslada a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Comunicación Interna 2025, el cual tiene por objetivo mejorar el proceso de comunicación interna mediante el uso y fortalecimiento de los canales de difusión a disposición, permitiendo así que los mensajes claves lleguen con claridad, eficacia y en oportunidad a los servidores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante los informes de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización brinda conformidad al Proyecto de "Plan de Comunicación Interna 2025";

Que, el artículo 45 literal i) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, faculta a la Oficina General de Recursos Humanos a expedir resoluciones en materia de su competencia disponiendo su ejecución;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Comunicación Interna 2025 para los servidores/as civiles de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que en anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos, la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Comunicación Interna 2025 para los servidores/as, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del “Plan de Comunicación Interna 2025” por parte de los funcionarios y servidores del MIDIS.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER que el presente Plan sea publicado en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
Jefe de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social